

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SANTA CRUZ DE YANGUAS**

Aprobado por esta Entidad, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, que ha de servir de base para la enajenación del aprovechamiento maderable que luego se cita. Se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que pueda ser examinado, y en su caso presentar las correspondientes reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación (sí bien la misma quedará aplazada cuando sea necesario, en caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones), con arreglo a las siguientes características:

- 1.- *Entidad y organismo que adjudica:* Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas.
- 2.- *Objeto del contrato:* Enajenación del aprovechamientos forestales en el monte de U.P. 167 denominado Dehesa y perteneciente a este Ayuntamiento, de madera:
LOTE N° 1/2016.
Especie: Pinus silvestres, madera certificada.
Localización: Cuartel 1. Rodal 3.
Cuantía: 584 m. cúbicos de madera con corteza de pino silvestre.
Tasación global inicial que podrá ser mejora al alza: 12.848,00 euros.
Hay que añadir los gastos de señalamiento: 1.257,04 €. Gastos de eliminación de despojos: 3.138,44 y gastos de hechura de leñas: 3.755,10 €. Más el IVA.
- 3.- *Plazo de ejecución:* Quince meses desde la fecha de adjudicación.
- 4.- *Garantía definitiva:* El 5% del precio de adjudicación.
- 5.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa (subasta).
- 6.- *Presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas, hasta las doce horas, del mismo día hábil en que se cumplan quince días naturales desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- 8.- *Apertura de proposiciones:* A las trece horas del primer lunes hábil siguiente a contar desde el día en que finaliza el plazo de presentación.
- 9.- *Pliego de condiciones:* Regirá el Pliego de Condiciones Técnicas Facultativas (Resolución de 24-04-1975, B.O.E. 21-08-1975, *Boletín Oficial de la Provincia* de 6 y 30 de junio de 1975) y el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas que regulan la ejecución de aprovechamientos maderables maderas y el particular para este aprovechamiento.
- 10.- *Gastos:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y el IVA.
- 11.- *Documentación a presentar por los licitadores:* La recogida en el pliego de condiciones.
- 12.- *Obtención de documentación:* Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas en horas de oficina, Tfl. 975 18 53 39, correo electrónico: santacruzdeyanguas@dipsoria.es y Mablaval@yahoo.es

BOPSO-115-10102016



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 115

Lunes, 10 de Octubre de 2016

13.- *Modelo de proposición:* D., mayor de edad, vecino de con DNI nº expedido con fecha en nombre propio o en representación de (lo cual acredita con) enterado del anuncio de subasta publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº de fecha, y de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la subasta en el Monte de UP nº 167, perteneciente a Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización de dicho aprovechamiento, LOTE N° por el que ofrece la cantidad de euros (en número y letra). Fecha y firma del licitador.

Santa Cruz de Yanguas a 27 septiembre de 2016.– El Alcalde, Claudio Miguel Urbina. 2175

BOPSO-115-10102016